Cee Item mego arego Prou En las armas
a usado por de una carta Porque mi
señor Carsenaeson Diego de castro abo de
zeeg de cent mil Porq Por Dante de ag
Vozinda Vecaverimona. Vis of con
Charles Porteam tarrenotra de causas
mear ffrafeaon que fuerem instituem
dar Vnaqueamo fazer ny titulas e coisas
Parang Eneg cum certas ccc gl Repr
mus de atbaeria modo nos Esremos Vieu
Deco E Vnuqatilla demandou causa em
Bueno Dovia Cardmgeu Perad pudan
Dyetrui E Ondar Lashaçarra Eneash
empraemo Vecqua E Jaus suggler
Hapinuel ccc quaeg hotum. E ma neraq
Eprimo dar Vistu Ateam nasd dada en
Deviea 50 E Hoy dia ccc mes de Zuni de
mil qt Eto E Eduemor Rad pocania
Nevepa

Fr Rhaiaq 44
mdgaeiq 44

Crimes Alicaqos

748

Ant Sdeq 374

Jhs

4

mil y quis y sesenta y quatro años después que nuestro
redentor abitando en la villa de Sant Jeronimo
mi santo padre y yo Juana quando que la gloria
del reinado en castilla el emperador nuestro
señor original nro don felipe segundo de este
nombre y quienes gloria gozen e goze el su
santo servicio y que su muy señora doña Isabel
de Austria muger del dicho señor don pedro
Enriquez de Ribera y de su muy señor don pedro
Enriquez de Ribera y de su muy señor don fadrique
Enriquez de Ribera y simon de Ribera y de la
mayor Enriquez primer marques de tarifa
y quienes gozen la señora doña Catalina de Ribera
y mandado y otorgado un espiritual y amoroso de
mi muy noble y muy leal amo de seis al que el
nombre de la año otorgado de mil y quinientos
y sesenta y quatro años y mandamos y otorgamos por
fin de la otro muy reverendo señor don Andres
de Aguilar prior de el dicho monasterio de
nuestra señora prior de el dicho monasterio de
Sant Jeronimo de el dicho monasterio de
Granada y a fray Rodrigo de San
Pedro prior de el dicho monasterio de
Granada y a los muy reverendos padres de el
dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos
padres de el dicho monasterio de Granada y a los muy reverendos

Suzzegla Vrayinutde Valdeo ajmor de
maestros [illegible] Fernando Sanchez
[illegible] Mayrel siendo Señor do
[illegible] gil [illegible] Villa [illegible] 1523 Obis
pado y Vicario general del Ilus
trissimo y reverendissimo señor don
Don Enrrique de Valdez arzobispo
de Seville del consejo de su magestad in
quisidor general en todos sus Reynos
y señorios por que la varia a [illegible] mu
dancas de tiempo [illegible] no se hazia cosa alguna
de estragan no se hazia cosa alguna
Dermanente, teniendo considerazion
lo mucho que importa la perseverancia
en la obra del dicho santuario hace
ando hacer el otro tiro en el camino de gran
do subir con ella en el monte del señor
fue acordado y ordenado al ermano mayor
mayor en la carga y mandado y por los
alcaldes Velez saluador [illegible] y Diego
Chazmesan se que se diera ampliar
y preparar mas la cosa para conser
vacion y aumento que es presente y an
sido llamador a cabildo para el dicho
efecto y acordo que al dicho maestro Juan de
Dermoa y el dicho mayor se como trabajo para
que aquello que ordenaseis y dicho por los
dichos alcaldes y Diego se [illegible] para
ello se diputaron aquellos de Juan de
Mirabal y en nadie [illegible] y [illegible] en ella
conformidad el dicho mayor capitulo
estando la [illegible] por los dichos alcaldes y
diputados con [illegible] y [illegible]
y [illegible] y con el [illegible] en el libro que se [illegible] los alcaldes

[illegible]

[illegible]

[illegible]

que se hizo el arsenal del arruz y se hizo el [illegible]
tiaran para muerte y se prepararon para [illegible] dalli
[illegible] la [illegible] [illegible]. El Gizmero pu
[illegible] mañana de Santiago de [illegible] con [illegible] de
[illegible] procesion a la [illegible] a la [illegible] o
[illegible] iglesia del [illegible] Santa Eulalia
[illegible] una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] vostros [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] a la [illegible] tenido por la misma [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Dellante Dennis o Rosa Jesus [illegible]
[illegible] amparo del [illegible] Dios [illegible]
[illegible] del demonio [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

de su ministerio y que cuanto menos se le
tarde y se pierda adelante o pasada es necesario
a el es para el remedio necesario sin
todo esto todo antes por primeramente
cuanto sabe que se pueden y salta
ndo fuerzas el mio y tomo na
quedaren o fueren sellados para que
la razon porque en que se no tu
viere se le cumpla [illegible] todos los
[illegible] se quede dezendan ao
otras segun es para los abbas que
caz nuevas tengan

Yo el Rey a Rey a quien
el conjunto oraz [illegible] tenido
y [illegible] la [illegible] que
que sirvan a [illegible] de [illegible]
entiendo [illegible] tan [illegible] nos
junamos [illegible] al [illegible] nuevo e con
tratones [illegible] tenaro [illegible]
viene a saber con [illegible] tamen [illegible]
que no quedan por ni [illegible] na [illegible] mas
ca [illegible] mos [illegible] que [illegible]
se con [illegible] nos [illegible] [illegible]
ae [illegible] hae [illegible] que [illegible] [illegible]
examinados por mi [illegible] [illegible]
[illegible] que por tiempo fuere [illegible]
[illegible]

y tengo que no quedar jurar ni quien [illegible]
guarda y observacion [illegible]
[illegible] regla e que por [illegible]
[illegible] que no [illegible]
[illegible] salvo a los [illegible] [illegible]
[illegible] con [illegible] [illegible]
caz nuevas por [illegible] que [illegible]
[illegible] como [illegible]
tengo que [illegible] [illegible] [illegible]
a los [illegible] [illegible]

102

68

[illegible]

[illegible]

[illegible]